

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Consumidor clientes con patente”

En Santiago de Chile, a 11 de junio de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizadola Promoción denominada “**Consumidor clientes con patente**”, en adelante también la Promoción”, con vigencia contar del día 15 de junio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica de la Promoción

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar mayores de 18 (dieciocho años).

Los consumidores que compren al menos 3 (tres) Productos de las alguna de las siguientes marcas Coca-Cola Original, Coca-Cola sin azúcar, Coca-Cola Light, Fanta regular, Fanta sin azúcar, Sprite regular, Sprite sin azúcar, Inca Kola, Nordic Ginger Ale y Nordic Ginger Ale Zero, en sus formatos RGB 1.25 Litros, RP 2 Litros y RP 3Litros, podrá adquirir un de los Canastillos marca Coca-Cola disponibles, en adelante el “**Autoliquidable**”.

TERCERO
Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, el Loa y Tocopilla de la II región, rovincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III región, provincia del Elqui, Choapa y Limarí de

la IV región; región Metropolitana; provincia de San Antonio de la V región; provincia de Cachapoal de la VI región; provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI región; provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII región. En total 700 (setecientos) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o una vez agotado el stock de los Canastillos Coca-Cola, o cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

CUARTO

Premios y Stock

El Autoliquidable consistirá en 1 (un) canastillo marca Coca-Cola, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 2 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 2.000 (dos mil) unidades de Autoliquidables, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Autoliquidables indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los Autoliquidables serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, y será responsabilidad del dueño del Local Adherido, la entrega de esto y que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia, una vez entregado al dueño del Local.

Los Autoliquidables no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO

Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de junio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Autoliquidable indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina busca que los Consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “**Consumidor Clientes con Patente**”.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores que logren canjear el Autoliquidable, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Autoliquidable, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los consumidores y mantendrán indemne a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Autoliquidable.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

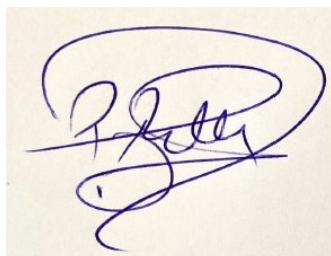
Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 15 de julio de 2025.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Pedro Rolla Dinamarca



Fernanda González Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Consumidor Clientes con Patente”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE CANASTILLOS COCA-COLA. PARTICIPA FORMATO RGB 1.25 LITROS, RP 2 LITROS Y RP 3LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL, COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA REGULAR, FANTA SIN AZÚCAR, SPRITE REGULAR, SPRITE SIN AZÚCAR, INCA KOLA, NORDIC GINGER ALE Y NORDIC GINGER ALE ZERO. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN, PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN, PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Pedro Rolla Dinamarca

Fernanda González Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E421A8E2B-A54D-4742-86AF-CC138675DA84



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 24 Junio, 2025 01:20:17
Identificador único de firma:
C44AF43C-EE94-4872-9458-BB12AB76001A

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 18 Junio, 2025 09:26:26
Identificador único de firma:
85CB6E70-4FD2-4D3C-B453-D3DDC352BCCA